



MUNICIPALIDAD DE LAJA

CONTRATO A HONORARIOS

En Laja a 01 de abril de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAJA**, Rut N° 69.170.300-2, Corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde don **JOSE PINTO ALBORNOZ**, Cédula de Identidad y Rut N° R.U.T N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Balmaceda 292 de la ciudad de Laja y don **RENATO FELIPE PAREDES LARENAS**, Ingeniero civil, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Los Conquistadores 0345 de Los Ángeles, entre quienes se suscribe el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Laja requiere contratar los servicios de un profesional del área de la construcción o afín, para la asesoría a la inspección técnica de la obra "CONSTRUCCION COMPLEJO POLIDEPORTIVO COMUNA DE LAJA", de conformidad a los requerimientos establecidos en la Licitación Pública N° 3735-12-LE14 de fecha 04-03-2014 y forman parte integrante del presente contrato, sin necesidad de ser reproducidos por ser conocido de las partes, las Bases Administrativas que rigieron la licitación, la oferta económica presentada por el adjudicado, términos técnicos de referencia y demás documentos que formaron parte de la licitación, los cuales se dan en este acto por enteramente reproducidos formando parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a los servicios requeridos precedentemente la Municipalidad contrata los servicios de don Renato Felipe Paredes Larenas, quien cuenta con las competencias necesarias para realizar las referidas funciones.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia desde 01 de abril al 30 de noviembre de 2014.

CUARTO: Los servicios contratados deberán efectuarse en el plazo establecido, en dependencias municipales, o en el lugar que se le indique al profesional durante la ejecución de sus servicios; en los horarios y modalidades que exija el cumplimiento de las funciones asignadas, esto es en horario de mañana, por 4 horas y media diarias, de lunes a viernes.

QUINTO: La Municipalidad de Laja pagará al prestador la suma de \$823.875.- (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO) mensuales, impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Director de Obras Municipales o quien le subrogue.-

SEXTO: Los comparecientes dejan expresa constancia que la presente contratación no constituye contrato de trabajo para ningún efecto legal, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia, por lo que la Municipalidad no está afecta al cumplimiento de obligaciones propias de la legislación laboral ni previsional.

Para constancia firman las partes en 04 ejemplares, quedando uno en poder del prestador.-


RENATO PAREDES LARENAS
INGENIERO CIVIL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ